

DECRETO Nº 659

REF: Aprueba Licencias Medicas

PERQUENCO, 13 de Junio de 2022.

VITOS:

- La Licencias Médicas, del área Municipal, recibidas durante el año 2022.
- El artículo Nº 87; y el artículo Nº110 al 112 del Estatuto Administrativo, de los Funcionarios Municipales.
- El Decreto Exento Nº 541 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega atribuciones y funciones en el Administrador Municipal.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 (31.03.88) "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de regularizar los actos administrativos a fin de dar satisfacción y cumplimiento a los principios de eficiencia y celeridad que debe observar la Administración del Estado, contemplados en el artículo 5° y 8° de la ley N° 18.575, Orgánia Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y 7° de la Ley N° 19.880, de Bases de los procedimientos administrativos que Rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

DECRETO:

 Justifiquese la ausencia laboral de los funcionarios (a) por los periodos que a continuación se indican:

N°	Funcionario
1	LUCIA ANTILAO QUILAPAN
2	GRACIELA GARCIA GUEVARA
3	PAULO AYALA GOMEZ
4	GEREAL CALFIN NEIRA
5	GEREAL CALFIN NEIRA
5	VICTOR FERRADA RODRIGUEZ
6	DEIDANIA ROSALES NAVARRETE
7	ALEJANDRA ULLOA GARCES
8	PABLO NAVARRETE LIENCURA

ADMINISTRADOR

MUNISIPAL

2. La Licencias Médicas indicadas pasan a ser parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO *
MUNICIPAL

PAL

PROUENCE

RUBEN MILLAR ETTORI SECRETARIO MUNICIPAL MAURICIO SEGUEL ZURITA ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) "Por Orden del Sr. Alcalde"

VSQ/05

- Interesados
- Archivo de Personal (SIAPER)
- Archivo Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes.